

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2 5 2 7

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N°1570 de fecha 24/07/2018, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., Rut: 88.597.400-7 con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 30.11.2018 a las 12:00 hrs.
- e) Copia Factura N° 71129 del 30 de Septiembre del 2018 Hernández Motores S.A por Camioneta Nissan Modelo NP300 4 WD por el monto de \$ 23.056.061.-
- f) Presupuesto por empresa Sociedad Corredora de Seguros Tocona Ltda. Por medio de correo electrónico del 12/11/2018 a las 15:08 horas. Debido a servicio conexo según Decreto Alcaldicio N° 1570
- h) Certificado de Disponibilidad N° 161 del 12/11/2018 de Jefe de Contabilidad y presupuesto

DECRETO

1.- RATIFÍCASE, ampliación de seguros con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., Rut: 88.597.400-7 con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, Rut: 94.510.000-1 hasta el 30.11.2018, por la incorporación de una Camioneta placa patente KWYR-69-0 en los siguientes términos:

VALOR EN UF	VALOR EN PESOS APROX
3.55	110.000.-

2.- Recepciónese en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

3.- Publíquese este decreto en el portal Mercado Público.

4.- ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/PEM/jcb

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado